Municipalidad de Yguazú
UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. MAURO M. KAWANO A.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 01/12/2.020.-
HORA: **09:35 hs.**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. **01/2020 "REPARACIÓN DE 4 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 971 CABO 1º BASILIO BENÍTEZ" PLURIANUAL 2.020 – 2.021.-" ID: 386.007.**----------

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 01/2020 "REPARACIÓN DE 4 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 971 CABO 1º BASILIO BENÍTEZ" PLURIANUAL 2.020 – 2.021.-" ID: 386.007.**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su **Art. 19.**------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC N°3658782-6** Gs. 233.448.319.- (Guaraníes doscientos treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos diecinueve).----------
2) **Aria Servicios de Rubén Insfran con RUC 3684715-1.-** Gs. 230.405.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones cuatrocientos cinco mil).----------
3) **CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-** Gs. 203.961.284.- (Guaraníes doscientos tres millones novecientos sesenta y un mil doscientos ochenta y cuatro).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y

Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente.

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas	Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC N°3658782-6.-	Aria Servicios de Rubén Insfran con RUC 3684715-1.-	CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple	No Cumple. La firma de la representante legal es diferente a la firma que figura en la Cédula de Identidad y la firma que figura en la Planilla de Precios y demás documentos que componen la oferta.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
C) Constancia de Visita al sitio de obras	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC N°3658782-6.-	Aria Servicios de Rubén Insfran con RUC 3684715-1.-	CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	Cumple

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma R. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Se realizó el análisis de las ofertas en cuanto a los documentos de carácter sustancial y se constata que la empresa **CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-** presentó el Formulario de Ofertas con la firma de la representante legal diferente a la firma que figura en la Cédula de Identidad y la firma que figura en la Planilla de Precios y demás documentos que componen la oferta.

1.2 SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas	Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC N°3658782-6.-	Aria Servicios de Rubén Insfran con RUC 3684715-1.-	CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple	Cumple	No Cumple. Presentó el Certificado de Origen para Construcciones y no para Reparaciones de Aulas y/o Baño Sexado, el cual es el Servicio de la presente Licitación.
C) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple

1. **Cuadro Comparativo de Precios:**

			1) Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC N°3658782-6.-.-				2) Aria Servicios de Rubén Insfran con RUC 3684715-1.-				3) CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72102802-001	Reparación de 4 Aulas en la Escuela Básica N.° 917 Cabo 1° Basilio Benítez	Unidad Medida Global	1	233.448.319	233.448.319	Unidad Medida Global	1	230.405.000	230.405.000	Unidad Medida Global	1	203.961.719	203.961.719

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

1.1		Cartel de Obras	Metros cuadrados	2	471.516	943.032	Metros cuadrados	2	447.600	895.200	Metros cuadrados	2	411.956	823.912
1.2		Retiro de puertas existentes	Unidad	4	50.476	201.904	Unidad	4	47.900	191.600	Unidad	4	44.100	176.400
1.3		Demolición de pilar en galería	Unidad	7	501.125	3.507.875	Unidad	7	475.800	3.330.600	Unidad	7	437.825	3.064.775
1.4		Remoción de piso existente	Metros cuadrados	273,88	13.853	3.794.060	Metros cuadrados	273,88	13.100	3.587.828	Metros cuadrados	273,88	12.104	3.315.044
1.5		Excavaciones para zapata	Metros cúbicos	3,84	112.575	432.288	Metros cúbicos	3,84	106.800	410.112	Metros cúbicos	3,84	98.355	377.683
1.6		Zapata H°A° en galería (60 x 60 x 15) cm	Metros cúbicos	0,4	1.812.916	725.166	Metros cúbicos	0,4	1.721.300	688.520	Metros cúbicos	0,4	1.583.916	633.566
1.7		Columna de H°A° en galería (20 x 20) cm	Metros cúbicos	0,85	1.812.916	1.540.979	Metros cúbicos	0,85	1.721.300	1.463.105	Metros cúbicos	0,85	1.583.916	1.346.329
1.8		Encadenado superior en galería (20 x 20) cm	Metros cúbicos	1,35	1.743.946	2.354.327	Metros cúbicos	1,35	1.721.300	2.323.755	Metros cúbicos	1,35	1.523.658	2.056.938
1.9		Demolición de pared hasta altura del encadenado	Metros cuadrados	25	16.720	418.000	Metros cuadrados	25	15.800	395.000	Metros cuadrados	25	14.608	365.200
1.10		Mampostería de elevación de ladrillo hueco sobre encadenado	Metros cuadrados	25	107.962	2.699.050	Metros cuadrados	25	102.500	2.562.500	Metros cuadrados	25	94.325	2.358.125
1.11		Revoque de paredes	Metros cuadrados	200,5	35.387	7.095.094	Metros cuadrados	200,5	33.600	6.736.800	Metros cuadrados	200,5	30.918	6.199.059
1.12		Demolición de techo (sacar tejas, tejuelones y tirantes existente)	Metros cuadrados	294,26	20.092	5.912.272	Metros cuadrados	294,26	19.000	5.590.940	Metros cuadrados	294,26	17.555	5.165.734
1.13		Cubierta de chapa termoacústica, trapezoidal superior color teja panel inferior liso color blanco y con núcleo de poliuretano inyectado, espesor 50 mm	Metros cuadrados	294,26	326.800	96.164.168	Metros cuadrados	294,26	340.000	100.048.400	Metros cuadrados	294,26	285.520	84.017.115
1.14		Reposición de Puerta Tablero de 0,80 x 2,15 (incluye marco, contramarco, cerradura)	Unidad	4	1.588.495	6.353.980	Unidad	4	1.508.200	6.032.800	Unidad	4	1.387.843	5.551.372
1.15		Reposición total de Vidrio de 4 mm	Metros cuadrados	21,6	144.082	3.112.171	Metros cuadrados	21,6	136.800	2.954.880	Metros cuadrados	21,6	125.883	2.719.073
1.16		Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	273,88	33.813	9.260.704	Metros cuadrados	273,88	32.100	8.791.548	Metros cuadrados	273,88	29.542	8.090.963
1.17		Cerámico PI 4 Esmaltado	Metros cuadrados	273,88	81.775	22.396.537	Metros cuadrados	273,88	77.600	21.253.088	Metros cuadrados	273,88	71.446	19.567.630
1.18		Zócalo Cerámico	Metro lineal	136,35	19.724	2.689.367	Metro lineal	136,35	18.700	2.549.745	Metro lineal	136,35	17.233	2.349.720
1.19		Canaletas	Metro lineal	58,9	57.915	3.411.194	Metro lineal	58,9	54.950	3.236.555	Metro lineal	58,9	50.600	2.980.340

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma F. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

1.20		Bajadas	Metro lineal	30	56.714	1.701.420	Metro lineal	30	53.800	1.614.000	Metro lineal	30	49.550	1.486.500
1.21		Colocación de Tablero General	Unidad	1	2.470.000	2.470.000	Unidad	1	2.345.200	2.345.200	Unidad	1	2.158.000	2.158.000
1.22		Colocación de Caja de llaves seccional, con 3 termo magnética tipo francesa en cada aula (1 circuito para Luces y tomada corriente, 1 circuito para ventilador y 1 circuito para A.A.)	Unidad	4	904.157	3.616.628	Unidad	4	858.400	3.433.600	Unidad	4	789.948	3.159.792
1.23		Colocación de Luces y tomacorriente (3), con cables de 2mm y 4 mm	Unidad	4	3.031.132	12.124.528	Unidad	4	2.878.800	11.515.200	Unidad	4	2.648.253	10.593.012
1.24		Colocación de Fluorescente de 3 elementos de 40 watts LED (incluye cableado)	Unidad	12	240.887	2.890.644	Unidad	12	228.700	2.744.400	Unidad	12	210.460	2.525.520
1.25		Colocación de Fluorescente de 1 elemento de 40 watts LED, con Fotocélula, colocar previa autorización de la fiscalización Exterior (incluye cableado)	Unidad	8	137.370	1.098.960	Unidad	8	130.400	1.043.200	Unidad	8	120.018	960.144
1.26		Instalación de Alimentación para circuito de A.A.	Unidad	4	228.000	912.000	Unidad	4	216.400	865.600	Unidad	4	199.200	796.800
1.27		Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	368	37.397	13.762.096	Metros cuadrados	368	35.500	13.064.000	Metros cuadrados	368	32.674	12.024.032
1.28		Pared látex Exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	283	39.107	11.067.281	Metros cuadrados	283	37.100	10.499.300	Metros cuadrados	283	34.168	9.669.544
1.29		De abertura de madera	Metros cuadrados	13,5	22.625	305.438	Metros cuadrados	13,5	21.400	288.900	Metros cuadrados	13,5	19.767	266.855
1.30		Provisión y colocacion de pizarrón acrilico	Unidad	4	1.654.772	6.619.088	Unidad	4	1.571.000	6.284.000	Unidad	4	1.445.749	5.782.996
1.31		De Canaletas y bajas , antióxido y pintura final.	Metro lineal	88,9	20.503	1.822.717	Metro lineal	88,9	19.400	1.724.660	Metro lineal	88,9	17.914	1.592.555
1.33		Limpieza Final y Retiro de Desechos	Unidad Medida Global	1	2.045.352	2.045.352	Unidad Medida Global	1	1.939.964	1.939.964	Unidad Medida Global	1	1.786.992	1.786.992
					Precio Total	**233.448.319**		**Precio Total**		**230.405.000**			**Precio Total**	**203.961.719**

1.1. Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC N°3658782-6, Aria Servicios de Rubén Insfrán con RUC 3684715-1.-, CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el

Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Pliego **Punto 2. Inciso a.** En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación., al respecto, según el precio de las firmas oferentes han presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

1.2 **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

2.2 Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

2.2.1 La oferta de la empresa **Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC N°3658782-6** ha presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ítem que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que la firma **CUMPLE** con este criterio de evaluación y no podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.----------

2.2.2 La oferta de la empresa **Aria Servicios de Rubén Insfrán con RUC 3684715-1.-** ha presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ítem que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que la firma **CUMPLE** con este criterio de evaluación y no podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.-------

2.2.3 La oferta de la empresa **CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ítem que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que la firma **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación y no podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.----------

Item	Oferentes	OFERTA PRESENTADA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL 20%	OFERTA CON EL 20%
1	Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC N°3658782-6.-	233.448.319.-	- 0 -	- 0 -

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

2	Aria Servicios de Rubén Insfrán con RUC 3684715-1.-	230.405.000.-	- 0 -	- 0 -
3	CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-	203.961.284.-	40.792.257.-	244.753.541.-

Aplicando el Margen de Preferencia por el Cumplimiento con el Certificado de Origen Nacional; la oferta presentada por CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.- pasa a ser la oferta mas elevada.----------

2. Margen de preferencia:
Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.----------

La empresa **Aria Servicios de Rubén Insfrán con RUC 3684715-1.-** declara que su domicilio fiscal es en el Distrito de Yguazú departamento del Alto Paraná, sin embargo no podrá acogerse al beneficio de Margen de Preferencia debido a que no presentó el Certificado de Origen.----------

La empresa **CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-** declara que su domicilio fiscal es en el Distrito de Yguazú departamento del Alto Paraná, sin embargo no podrá acogerse al beneficio de Margen de Preferencia debido a que no presentó el Certificado de Origen.----------

La empresa **Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC N°3658782-6** declara que su domicilio fiscal es en la Ciudad de Cnel. Oviedo departamento de Caaguazú, sin embargo no podrá acogerse al beneficio de Margen de Preferencia debido a que no se encuentra dentro del territorio Departamental.----------

3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

5.1 Capacidad Financiera	**Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC N°3658782-6.-**	**Aria Servicios de Rubén Insfran con RUC 3684715-1.-**	**CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Balance de los años 2.018 - 2.019.-	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

d) Índice Financieros de los últimos 2 años (2.018 - 2.019) acorde a los balances presentados.	Cumple	Cumple	Cumple

5.1.1 Índices Financieros	Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC N°3658782-6.-	Aria Servicios de Rubén Insfran con RUC 3684715-1.-	CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple	Cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%.	Cumple	Cumple	Cumple

5.2 Experiencia General y Específica en obras	Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC N°3658782-6.-	Aria Servicios de Rubén Insfran con RUC 3684715-1.-	CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	No Cumple. Es ilegible la fotocopia.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	No Cumple.
4. Documento que avale la recepción definitiva de la obra **2.018 – 2.019.-**	Cumple	Cumple	No Cumple.
5. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada **2.018 – 2.019.-**	Cumple	Cumple	No Cumple.
6. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A	N/A	No Cumple.

La empresa **CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.- NO CUMPLE** con varios requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

En Experiencia General en Construcción y Experiencia Específica en Construcción solicitamos la presentación del Formulario Nº 2 y Nº 4 y los documentos respaldatorios de haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. Y contar con

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.018-2.019 en las siguientes actividades clave: Reparación de Aulas.

- Presentaron Contratos y Certificados como sub-contratista con empresas que no se encuentran inscriptos en el **SIPE:** IBARRA PUBLICIDAD S.A. con RUC 80066295-4, DESTY S.R.L. con RUC 80039494-1, MBS GROUP S.A. no mencionan RUC y no se visualiza en la Página de la Set. Las empresas mencionadas subscribieron contratos con la empresa **CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-** haciendo mención a Contratos de Obras ejecutadas por Instituciones Públicas **(Gobernaciones, Municipalidades)**. Cabe resaltar que todos los contribuyentes que son adjudicados por Instituciones Públicas **(Gobernaciones, Municipalidades)** deben encontrarse inscriptos en el SIPE para su correspondiente aprobación de adjudicación y publicación de Contrato. Los Contratos, Certificados y Actas presentados no cuentan con membretes, dirección, teléfonos, correo electrónicos y en algunos casos ni el RUC de la empresa.
  En el formulario mencionan ser subcontratados por el Grupo Elite por obras en la Municipalidad de Mbocayaty y San Rafael del Paraná. Se procedió a la verificación de los contratos y se pudo constatar que la empresa Grupo Elite no cuenta con ningún contrato con la Municipalidad de Mbocayaty. Y con Municipalidad de San Rafael del Paraná suscribió contrato para la Provisión de Almuerzo Escolar.

- Los Formularios demostrando Experiencia General y Experiencia Específica se encuentran incompletos. No se visualiza los datos básicos de las empresas como detallamos a continuación: Dirección, Nº de Teléfono, Correo Electrónico. Por lo tanto, el Comité de Evaluación no pudo contactarse con ningún representante de cada empresa para **verificar la veracidad de las informaciones** proveídas en los formularios y documentos respaldatorios presentados.

- En el Formulario de experiencia específica mencionan un contrato con la Municipalidad de Natalicio Talavera. Corroboramos en el portal del SICP y no visualizamos el procedimiento de Licitación de la obra mencionada.

- Verificamos en la página de la DNCP las adjudicaciones y/o contratos de la empresa **CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-** y se constata que la empresa no cuenta con ningún contrato en los 10 (diez) últimos años. La empresa solo cuenta con contratos actuales vigentes los cuales se encuentran en ejecución.

  Según **ID 374.940.-** la empresa fue adjudicada según Contrato Nº 24/2.020 Construcciones en Instituciones Educativas por el monto de **Gs. 303.241.335.-** el cual tiene vigencia a partir de la fecha 17/09/2020 con fecha de ejecución 23/09/2020 y fecha de fin de ejecución 31/12/2020.- sin haber emitido aún certificados.

  Según **ID 385.880.-** la empresa fue adjudicada según Resolución de Adjudicación Nº 1.445/2.020 de fecha 27/10/2020 Reparaciones Varias en Bloques de 6 Aulas para la Esc. Bas. Nº 2373 San José Barrio Sta. Cruz y Reparación y readecuación de 2 Aulas existentes para la Esc. Bas. Nº 3783 Dionisio Valiente en la Ciudad de Luque por el monto de **Gs. 126.988.880.-** el cual se encuentra pendiente la publicación del Contrato.

  Según **ID 386.056.-** la empresa fue adjudicada según Contrato Nº 126/2.020 Construcción de Sanitario Sexado Esc. Bas. R.I. 3 Corrales por el monto de **Gs. 84.176.630.-** el cual tiene vigencia a partir de la fecha 10/11/2020 con fecha de ejecución 10/11/2020 y fecha de fin de ejecución 31/12/2020.- sin haber emitido aún certificados.

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

5.3 Capacidad en materia de personal	Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC N°3658782-6.-	Aria Servicios de Rubén Insfran con RUC 3684715-1.-	CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Listado de personales con sus respectivo datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cedula Nº, currículo vitae.	Cumple	Cumple	Cumple

5.4 Capacidad en materia de equipos	Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC N°3658782-6.-	Aria Servicios de Rubén Insfran con RUC 3684715-1.-	CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple	No Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple	Cumple	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A	N/A	N/A

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Análisis de disposición por equipo	Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC N°3658782-6.-	Aria Servicios de Rubén Insfran con RUC 3684715-1.-	CONSTRUSACI S.A. con RUC 80092826-1.-
Moto-Niveladora	Cumple	Cumple	Cumple
-Camión Tumba	Cumple	Cumple	Cumple
- Pala Manual	Cumple	Cumple	Cumple
- Pico Manual	Cumple	Cumple	Cumple
- Azada Manual	Cumple	Cumple	Cumple
- Carretilla	Cumple	Cumple	Cumple
- Perforador de suelo	Cumple	Cumple	Cumple
-Otras Herramientas menores.	Cumple	Cumple	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo que la oferta presentada por la empresa **Aria Servicios de Rubén Insfran con RUC 3684715-1.-,** la que es analizada bajo los mismos parámetros que la anterior, con el siguiente resultado:

6.1 Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

En cuanto al **Acta de Visita al sitio de obras** que también figura en el **Cuadro I** presentaron el Acta de Visita al sitio de obras como fue solicitado en el PBC.

6.2 Capacidad Financiera:

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma B. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 5.11, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, y cuenta con el Activo Líquido solicitado en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

6.3 Experiencia General y Específica en Obras:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 5.2, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que **cuenta** con la Experiencia solicitada en el PBC, por lo que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

6.4 Capacidad en materia de personal y en materia de equipos:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Técnica, según el Cuadro 5.3 y 5.4, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su, Capacidad Técnica, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Aria Servicios de Rubén Insfran con RUC 3684715-1.-**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 01/2020 "REPARACIÓN DE 4 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 971 CABO 1º BASILIO BENÍTEZ" PLURIANUAL 2.020 – 2.021.-" ID: 386.007.-**, a la siguiente firma: **Aria Servicios de Rubén Insfran con RUC 3684715-1.- Gs. 230.405.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones cuatrocientos cinco mil).-**, IVA INCLUIDO.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las diez horas y treinta minutos.----------

Atentamente,

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Administración y Finanzas
Miembro Comité de Evaluación

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Edgar Ariel Maldonado Franco
Asesor Jurídico
Miembro Comité de Evaluación